ACTA NÚMERO CUARENTA. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y diez minutos del día catorce de octubre de dos mil dieciséis, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y diez minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores Directores Propietarios: Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, David Eugenio Figueroa Vargas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Enris Antonio Arias, Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien actuó como Directora Propietaria por encontrarse ausente el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales; los señores Directores Suplentes: Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Antonio Hernández Rodríguez, Ana Xóchitl Marchelli Canales y Pablo Antonio Martínez Molina. Ausentes, el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien no pudo asistir a la sesión debido a su estado de salud, el señor Director Enris Antonio Arias, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente y los señores Directores Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. A solicitud del señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, abrió y presidió la sesión el Vicepresidente del Consejo Directivo José Roberto Aquino Ruíz, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 39 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2016. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO ARQUIMIDES JOSÉ ALVARADO CHÁVEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ESPECIES MUNICIPALES, EN EL SEMINARIO "SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL DE LA URBANIZACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO", PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO DE CHINA. 6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CREACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, NOMBRAMIENTO DE REFERENTES INSTITUCIONALES ANTE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2016. 8. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) OFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN AL PROCESO 149-UDAJ-2012-SS. LITERAL B) CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. LITERAL C) INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. 9. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Cuatro Directores Suplentes. 2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA: intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y solicitó incluir en puntos varios el problema que atraviesan las municipalidades, a lo que el señor Director Roberto Aguino propuso que se resuma en un informe de la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que se tienen tres puntos varios, el primero de ellos es una correspondencia de la Alcaldía Municipal de Jerusalén, departamento de La Paz, en relación al FODES, proponiendo que en éste mismo punto se discuta el tema planteado por el señor Director Mario Gómez; asimismo se ha recibido un oficio de parte de la Fiscalía General de la República a la cual se le debe dar respuesta y finalmente la Comisión de Asuntos Legales ha detectado un posible problema de gestión que se debe informar. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad ACUERDAN: Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 39 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2016: intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino consultó si existen observaciones,

corroborando que no existían la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Aprobar el acta número Treinta y nueve de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL: intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el informe de Gerencia General: I- Préstamos municipales no ratificados: informó que los dos créditos que se han aprobado con fondos propios, uno para la Alcaldía Municipal de Sonzacate por cien mil dólares y otro para la Alcaldía Municipal de San Fernando, departamento de Chalatenango por cuarenta mil dólares, no han sido ratificados en los concejos municipales, lastimosamente no se han podido colocar; al observar que después de casi tres semanas de aprobado el crédito no se tenía el acuerdo del municipio de San Fernando se comunicó vía telefónica con el Secretario Municipal, quien le informó sobre ello; en el caso de Sonzacate de igual forma el Gerente General le informó que el acuerdo previo no ha sido ratificado, por lo que se estará a la expectativa que se ratifiquen las condiciones que fueron aprobadas, de no ser así se tendrían ciento cuarenta mil dólares para otras alcaldías o para desarrollar otras figuras como la de gestor de compras. II- Avances en la elaboración de la política y normativa de Gestor de Compras: manifestó que éste punto se ha trabajado con algunos miembros de la Comisión Técnica; para iniciar se debe diferenciar éste proyecto ya que se está hablando de un tema financiero pero no de un préstamo; el tema que nos atañe es la adquisición de bienes o servicios si fuera ese el caso, por consiguiente se han dado a la tarea de presentar algunas diferencias conceptuales en cuanto al crédito y el préstamo. El "crédito" según fuentes doctrinarias es la operación financiera en la que se pone a nuestra disposición una cantidad de dinero o bienes hasta un límite especificado y durante un período de tiempo determinado; para poder disponer de ese dinero o bienes, se debe pagar a la entidad financiera comisiones o intereses, en caso de pactarlo así entre las partes; el crédito tiene una clasificación y se puede dividir según el destino o el objeto comercial, dentro de las clasificaciones que a nosotros nos compete está el "crédito comercial" que se dedica a financiar los campos relacionados con la agricultura, ganadería, pesca, comercios, industrias, transporte y distintas actividades económicas; también ayudan en el pago de las compras de bienes, capital de trabajo, servicios y pago de proveedores, se suelen pagar en el medio y corto plazo. Por otra parte está el "préstamo", que es donde se desea dejar en claro que son dos cosas totalmente diferentes; el préstamo es aquel donde una institución financiera pone a disposición una cantidad fija de dinero, la cual deberá ser devuelta en un lapso de tiempo determinado, junto a unos intereses pactados previamente, es una operación que se realiza a medio o largo plazo y que se va amortizando en cuotas regulares que pueden ser de tipo mensual, trimestral, semestral o anual. En vista de la diferencia de estos conceptos, el primer análisis que hizo la comisión fue revisar la Política para el otorgamiento de préstamos y analizar qué tan funcional, sería crear una nueva política específica para la figura de agente de compras o si ésta política se podía adecuar y ampliar sus funciones para convertirla en una política de inversión financiera institucional, por lo tanto se ha elaborado una presentación sucinta de lo que se ha trabajado; se han revisado las leyes pertinentes al manejo y disposición de fondos públicos como la Ley de Endeudamiento, la ley del FODES, el Código Municipal y nuestra Ley Orgánica para hacer observaciones tanto en la política como en el reglamento que se presentará, para que las mismas no contengan ningún vicio, ni se presente algo que haga incurrir en observaciones por parte de la Corte de Cuentas, se ha tenido ese detalle de revisar normativa por normativa, lo cual no es algo sencillo que se finalizará en un par de días, sin embargo se está haciendo todo el esfuerzo para tenerlo más desarrollado el próximo viernes, el trabajo ha sido fuerte y la dinámica se ha emprendido día a día. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y solicitó que se les haga llegar por correo electrónico para que lo puedan estudiar y leer. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que tal como mencionó el licenciado Juan Henríquez, se tiene aprobada una política que en su momento se adoptó para desarrollar el tema de los préstamos, sin embargo al analizar el documento se encontró que en algunos apartados de la política da vistos para desarrollar la facultad de agente de compras, por tanto se debe retomar la política y ampliarla en ese sentido, es así como en las consideraciones es necesario hacer ver que la asistencia financiera que el ISDEM da no se limita a servir como garante y dar préstamos, sino además eventualmente servir como agente de compras; es importante que se incorpore en las consideraciones el no limitar la labor del ISDEM a otorgar préstamos municipales,

asimismo es necesario ampliar el titulo bajo el cual se nominó la política en el sentido de incorporar el tema de agente de compra que está desarrollado en el numeral 7 de la política. Se observa que al plantear el objeto de la política, se estableció inicialmente que el ISDEM daría asistencia financiera a los municipios ya sea como asesor, gestor de líneas crediticias, financista de préstamos o garante de los mismos, es aquí donde se debe incorporar esa faceta de agente de compras. De igual forma al hablar del origen de los recursos, se debe partir de una realidad muy cierta y es que el ISDEM no utilizará sus fondos para adquirir bienes que posteriormente se trasladaran a las municipalidades ya que se deberá recurrir a fuentes de financiamiento, lo cual se está tratando de reformar en éste apartado. Algunas de las modificaciones que tendrían que darse son para retomar la idea de la reinversión de los recursos, ya que al discutir la política de otorgamiento de préstamos se llegó a la conclusión que uno de los problemas que había generado que el ISDEM abandonara esa facultad, es que el dinero que se recuperaba del cobro de intereses se destinaba para gastos. En la política para el otorgamiento de préstamos se dejó un apartado que habla de otras formas de actuación financiera del ISDEM, que es donde se puede incorporar la figura del agente de compras, se ha planteado reformar ese apartado estableciendo que la actuación del ISDEM como agente de compras no es espontaneo, sino que será supeditada al interés que muestren las municipalidades, eso significaría que debe haber un cruce de voluntad entre la municipalidad y el ISDEM para definir aspectos esenciales como términos de referencia para la búsqueda de los bienes; asimismo se establece que el ISDEM cobrará una comisión por esta labor de gestor, de igual manera los recursos que se obtengan del cobro de las comisiones tendrán igual tratamiento que los recursos obtenidos en concepto de intereses, es decir que el cobro de esta comisión no se utilizará totalmente para gastos tal como se hacía antes sino que debe haber una reinversión. También se habla de la figura agente de suministros, partiendo de la idea que el ISDEM debe contar con autorización de parte de las municipalidades para actuar en gestión; por el momento es todo el avance que se tiene en el tema de la política. Respecto al reglamento se ha elaborado un borrador, en el cual se han trazado las líneas generales de esta actuación. A continuación presentó al Consejo Directivo el texto del reglamento que se ha elaborado para ser agente de compras, el cual se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma: Objeto del reglamento: artículo 1. El presente Reglamento tiene como objeto desarrollar la facultad legal dada al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) de actuar a petición de las las Municipalidades como agente de compras o suministros para las mismas y como agente de sus relaciones comerciales; artículo 2. El presente reglamento se aplicará únicamente para las relaciones contractuales o convencionales que surjan entre las Municipalidades y el ISDEM; en el artículo 3 se menciona qué se entenderá como agente de compras y suministros, se establece que el ISDEM podrá ejercer esta facultad siempre que su labor sea para adquirir bienes o servicios cuyos beneficiarios sean las municipalidades, también se establece que la municipalidad debe especificarle al ISDEM cuanto es lo más que desea gastar, debe haber una comunicación por parte de las municipalidades tanto para especificaciones técnicas, valor y forma de pago, ya que serán escasas las municipalidades que realicen un solo pago, esas serian condiciones mínimas para hacer esta labor, lo cual se establecerá en el convenio, de igual forma se establecerá la comisión que el ISDEM cobrará por esa labor; otro de los aspectos que no se debe perder de vista son el tipo de bienes que puede adquirir una municipalidad, deben ser aquellos bienes que se establezcan en el artículo 4 del Código Municipal, sin perjuicio a las restricciones que establece el FODES, en vista que será una garantía de pago para las municipalidades, el FODES es cerrado en el tema de adquisición de bienes ya que lo limita sólo a maquinaria y equipo de servicios municipales. En el artículo 4 se hace una definición de lo que se entenderá por agente de compras o suministros, lo cual es una delegación que una municipalidad otorga a favor del ISDEM para que este adquiera por aquella bienes o servicios; tal delegación implica que el ISDEM realizará la toma de decisiones para la adquisición de bienes o servicios, es decir que la municipalidad no puede intervenir en el proceso de compra y será el ISDEM quien buscará el mejor proveedor para los bienes o servicios. Como "agente de relaciones comerciales" se establece que es una delegación que se hará al ISDEM a participar en las actividades productivas en que intervengan las Municipalidades como agentes involucrados, ya sea de forma activa o pasiva; pero sin que el delegado intervenga en la toma de decisión en la adquisición del bien o servicio, en éste punto podría suponerse que una municipalidad que participe en la construcción de un relleno sanitario, la labor de administrar o supervisar se le puede delegar al ISDEM y no podrá tomar decisiones en este tipo de negocios sino que se debe definir perfectamente los alcances de su actuar. En el procedimiento que se propone para esto es que cualquier municipalidad que esté interesada

en que el ISDEM actúe como su agente de compras o suministros, deberá expresar la descripción y las especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir, un costo estimado, para ello la municipalidad y el ISDEM deberán convenir las condiciones de plazo y pago; el ISDEM cobrará una comisión a la municipalidad por su intervención como agente en cualquiera de las formas descritas en el artículo anterior. Asimismo el ISDEM habiendo recibido la solicitud de la municipalidad para que actúe como agente en cualquiera de las formas señaladas en el artículo anterior, procederá a aceptar la solicitud y comunicará las condiciones de su intervención, es decir el cobro de la comisión y el plazo, en caso de aceptar estas condiciones se perfeccionará con la suscripción de un convenio, si la municipalidad no acepta las condiciones que el ISDEM proponga se archivará la solicitud. Una vez formalizado el convenio el ISDEM procederá a realizar su intervención en estricto apego a las instrucciones dadas por la municipalidad, es decir una vez firmado el convenio se deben buscar los bienes de acuerdo a las especificaciones brindadas y las estimaciones del costo. Sobre la actuación de agente de compras o suministros, se establece que una vez formalizado el convenio respectivo, el ISDEM deberá proceder a realizar el proceso legal correspondiente para la adquisición de bienes o servicios demandados por la municipalidad, debiendo dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y necesidades de la municipalidad. De igual forma se establece que la municipalidad no podrá intervenir bajo ninguna circunstancia en el proceso de adquisición de los bienes o servicios que haya encomendado al ISDEM; tampoco podrá rechazar los bienes o servicios adquiridos por razones que no sean el incumplimiento de las especificaciones técnicas planteadas por la municipalidad. Una vez adquirido el bien o contratado el servicio para el cual fue comisionado el ISDEM deberá exigir de los proveedores garantía suficiente de lo adquirido, la cual deberá ser otorgada a favor de la municipalidad beneficiaria, al tratarse de la adquisición de bienes muebles o servicios, una vez cumplidos los requisitos anteriores se procederá a la entrega o tradición de los mismos, según corresponda y según se halla pactado en el convenio. El licenciado Elenilson Nuila explicó que por el momento ése es el avance que se tiene en cuanto al reglamento, ya que se debe dar mayor pensamiento a las formas de intervención del ISDEM, ha generado dificultad el tema del pago porque es un hecho innegable que la mayoría de municipalidades no pagarán de contado y optarán por el pago a plazos, por tanto se le debe dar pensamiento a esos aspectos, a lo que el licenciado Juan Henríquez aclaró que además del pago se debe analizar lo que quedará implícito en el convenio de suscripción para que la alcaldía pueda excluirse de la aplicación de la LACAP, debido a los tiempos, para lo cual se deberán analizar las condiciones financieras que cada alcaldía tenga ya que no se puede amarrar a un tipo de contrato en vista que puede ser diferente para cada municipalidad, pudiendo ser compra-venta, compra-venta a plazo, arrendamiento con promesa de venta o una línea financiera, donde no se le entregará ningún dinero a la municipalidad ni el ISDEM iniciará un proceso de adquisición de bienes, si el ISDEM se dedica a ser agente de compra bajo la modalidad de líneas financieras o líneas de crédito podríamos estar exentos a la ley LACAP, ya que el artículo 4 de dicha ley excluye ese procedimiento, es así como operan las ventas de vehículos. Intervino el licenciado David Figueroa y manifestó que esas empresas no son una institución del Estado, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que no; se cuenta con fondos públicos y para ello se están buscando líneas financieras de crédito tal como se obtuvieron los fondos con el Banco Agrícola y el Banco G&T Continental, para adquirir esa línea de cupo financiero no se realizó ningún proceso de licitación. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que en el caso de las alcaldías es distinto, porque se presta en nombre del ISDEM y consultó si habría alguna repercusión con el Ministerio de Hacienda o la Corte de Cuentas, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que cuando el ISDEM actúe en su nombre se puede gestionar una línea financiera, tal como se ha hecho con el Banco de Exportaciones e Importaciones de Estados Unidos, con quien se tiene pre-aprobado un crédito por cinco millones de dólares; en éste caso se está actuando para adquirir el bien de la municipalidad, no se está comprando a dicho banco veinte camiones sino que se solicita que financie o se abra una línea de créditos para adquirir dichos camiones. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que anteriormente ha insistido en que éstos puntos deben ser puntos de agenda, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino respondió que en la sesión anterior se acordó que en el Informe de Gerente General se conocería el avance de este tema. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que un informe es para informar, pero éste tema es algo en lo que se debe trabajar y leer considerando los tiempos, por ello a los informes del Gerente General y del Presidente se les da quince o veinte minutos, pero éste tema requiere de más tiempo, si cada uno lo hubiera leído antes y estuviera informado se puede tener compartir más, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sí tiene razón, sin embargo se solicitó que dentro del informe de Gerencia General se presentara el avance de la política. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi y manifestó que la sesión inició tarde y al revisar la agenda se dio cuenta que eran pocos puntos, sin embargo debe retirarse más tarde y no puede porque no está presente el doctor Sáenz Varela. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en el artículo nueve se establece que habiéndose formalizado el convenio respectivo, el ISDEM deberá proceder a realizar el proceso legal correspondiente, pero se debe definir cuál es ese proceso legal, más adelante menciona "una vez adquirido el bien o contratado o el servicio..." sin embargo no se menciona nada sobre el proceso y se deben llenar todos los vacíos, la situación no es solamente para documentar el proceso sino que el artículo 4 de la ley LACAP, hace referencia a la exclusión de dicha ley al existir un convenio y se aplicará a la alcaldía no al ISDEM; la alcaldía se excluirá del proceso porque lo realizará el ISDEM pero el ISDEM no por haber firmado un convenio queda excluido del proceso LACAP, esta ley obliga a que existan un presupuesto de compra y éstas no son compras presupuestadas, así mismo obliga que se tenga un plan de compras, pero son situaciones que no pueden planificarse como se hace con las compras presupuestadas sino que en cualquier momento se puede recibir una solicitud, por tanto es necesario aclarar si se aplicará o no la LACAP, de no aplicarse debe crearse un procedimiento donde toda la normativa de la LACAP se incluya en el instructivo, también se debe tener un procedimiento en caso que existan recursos por parte de otros ofertantes, de igual forma en caso que se tenga un ofertante único; será complicado resolver procedimientos de compras sin aplicar la ley, es necesario aclarar si se aplicará la ley o no, de no aplicarse cuál es el marco jurídico que se creará para ese fin; si serán oferentes únicos debe quedar claro, de igual forma debe haber un convenio con ese ofertante único, son cuestiones legales que al momento de avanzar se deben resolver; el proceso legal correspondiente debe desarrollarse porque es lo más delicado debido a la responsabilidad; desea aclarar que no está criticando y que ve muy bien el esfuerzo, sin embargo al actuar como auditor de la Corte de Cuentas, de inicio observaría la forma en que se han hecho los procesos internos, el presupuesto de compras debe estar aprobado aunque el Instituto sea una institución autónoma, al igual que el plan de compras, si participa la UACI también debe aplicarse la LACAP, debe definirse toda esa parte porque se está planteando una idea principal con un buen objetivo pero el procedimiento debe ser legal; éste es su aporte al respecto para que todos razonen que a la hora de votar y de tomar una decisión así, quien vote querrá que todos los aspectos legales estén cubiertos. Luego de finalizada la presentación, intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado, sugiriendo que en la próxima sesión se presente el nuevo avance. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Luego de realizada la votación, intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y manifestó que siempre ha observado en el licenciado David Figueroa su acuciosidad en cuanto a la formulación de la parte legal, de igual forma hace dos semanas propuso su incorporación al equipo jurídico, junto a la licenciada Xóchitl Marchelli ya que por su parte no puede discutir aspectos que son propios de sus estudios, por tanto solicita su apoyo en el sentido que a medida se avance puedan revisarlo para que se presente un más depurado, de lo contrario se postergará más; por ejemplo al hablar de la aplicación de la LACAP y la intervención de la UACI se puede entender de forma general pero ellos sabrán cómo solucionar ese problema, por tanto solicita su apoyo en ese sentido. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en éste avance se han hecho observaciones, con esta nueva información se puede dar una respuesta sobre esos puntos. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y propuso que los avances se remitan por correo electrónico, principalmente para quienes son abogados. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que el licenciado Elenilson Nuila ha entendido un poco las interrogantes, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que sería sobre todo en el proceso de adquisición, la aplicación de la LACAP o su exclusión y el procedimiento legal. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y propuso que se brinde ese apoyo para cumplir con los tiempos. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el licenciado David Figueroa, respecto a que deben incluirse procedimientos de la LACAP e incorporar a la UACI para complementar la parte legal. 5 - INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO ARQUIMIDES JOSÉ ALVARADO CHÁVEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ESPECIES MUNICIPALES, EN EL SEMINARIO "SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL DE LA URBANIZACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO", PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO DE CHINA: intervino el Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímides José Alvarado Chávez, quien en primer lugar agradeció al Consejo Directivo y al personal por el apoyo brindado. A continuación presentó el Informe sobre su participación en el Seminario sobre desarrollo económico regional y urbanización para países en desarrollo, presentación que se incluye como anexo de la presente acta y contiene: participantes: 57 países de 4 continentes. Ciudades visitadas: Beijing, que es la ciudad política, económica y financiera de China; Shenzhen es donde se encuentran los parques industrializados y Guangzhou que se caracteriza por la producción de aparatos electrónicos. Información General de la República de China: nombre: República de China; población: 1.357 miles de millones de habitantes; kilómetros cuadrados: 9, 596,961 km²; idioma oficial: Chino; capital: Pekín-Beijing; moneda: Renminbi (yuan; ¥). Dentro de sus lugares más conocidos están el Tíbet y la Gran Muralla China, cuentan con 56 etnias, otras características son la acupuntura, los masajes, entre otros. China cuenta con un pasaporte único para todos sus habitantes, antes del año 2015 ellos podía tener solamente un hijo, si tenían otro no estaba registrado en la mayoría de entidades sociales o económicas, de igual forma si se detecta que un hijo tiene alguna mal formación finaliza su gestación, a partir del año 2015 se dio una reforma a la ley para que puedan tener más hijos, esto es por la necesidad de que China avanza rápidamente y no hay población que en treinta años ocupe éstos puestos de trabajo. Información brindada en el Seminario: hasta 1970 China era la tercera potencia económica mundial, pero actualmente ocupa la segunda posición, según el Banco Mundial entre el año 2020 y el 2030 China podría ser la primera potencia mundial; asimismo desde el año 2003 inicio a enviar personas al espacio es decir que también ha avanzado en ese tema. China se ha integrado a numerosas organizaciones internacionales de las que estaba excluida, como la OMC y la Organización de Cooperación de Shanghái; más allá de sus aspectos demográficos, económicos y político, China se apoya en su cultura, su riqueza y su historia, tiene cinco mil años de interesante y trascendente historia, su idioma es la lengua más hablada en el mundo, debido a su cantidad de habitantes. El modelo de crecimiento de China está basado en la exportación, industria y la inversión, asimismo garantiza el consumo doméstico, es decir ellos no son consumistas y todo lo ahorran para el estudio de sus hijos y futuras enfermedades por la contaminación y el agua; el agua es un tema muy elemental ya que a pesar de su crecimiento cada empresa debe reducir el consumo de agua en un 30%, los chinos se bañan con poca frecuencia ya que deben respetar el consumo de agua por persona, para los turistas sí existe libertad; ellos buscan un equilibrio ante las consecuencias que pueden tener en cuanto a la población; otro aspecto interesante es que dedican un 40% del PIB para inversión; la producción industrial representa casi el 50% de ese PIB, mientras que los servicios no llegan al 40%. Perspectivas de la economía china: ¿hacia dónde se dirige la economía china? es en éste punto donde El Salvador debe tomar su parte, en primer lugar, hacia un mayor peso del consumo, en detrimento del ahorro y la inversión; en segundo lugar hacia un menor peso de la exportación, ya que desean que China no exporte sino que todo se consuma, debe ser compensado por una mayor demanda doméstica y en tercer lugar, hacia un mayor peso de los servicios, en detrimento de la producción industrial, es decir que El Salvador tiene una gran oportunidad de exportación. Para propiciar esos cambios y en particular para fomentar un mayor consumo y un menor ahorro, el país tiene que desarrollar servicios sociales básicos, en especial en educación y sanidad. Las exportaciones de China son mayormente en productos electrónicos y maquinaria, así como materiales y equipo de construcción; las ventas a Asia son una de sus mayores apuestas, de hecho de los países participantes, a excepción de Panamá y República Dominicana, los países eran muy pobres. Sus principales importaciones son el petróleo, hierro, cobre y cereales, que es donde el país puede participar y materias primas. Planes quinquenales del Gobierno Central de China: promover la energía nuclear, el agua, el viento y la energía solar; lograr una tasa de crecimiento medio del PIB real del 7%, en este momento su PIB es de 6.2 mientras que en El Salvador es de 2.5, según los informes el gobierno tiene la intención de gastar hasta 2.1 billones de dólares en estas industrias, potenciar la zona costera, alargar las redes ferroviarias y será bienvenida la inversión extranjera en la agricultura, alta tecnología y protección del medio ambiente; de cada proyecto que una empresa o institución realiza el 30% debe dedicarse a lo ambiental, existen edificios inteligentes y ecológicos, no cuentan con aire acondicionado sino que a través de plantas y agua se protegen del clima y otras adversidades. China comunista tiene muchos apartamentos que son del gobierno y se le apostará a la construcción de 36 millones de apartamentos para personas de bajos ingresos. Beneficios para El Salvador: se tiene la apertura de la Consejería en la República de China pero hay que activar otros beneficios, por ejemplo Panamá tiene trato directo con las alcaldías de China, por tanto se puede lograr tener beneficios directos; a Cuba le dijeron que podían enviar a las personas que quisieran a éstos seminarios sepan o no inglés, se debe trabajar por conseguir éste tipo de relaciones. A continuación presentó un video sobre el Seminario, luego de finalizado el señor Vicepresidente sometió a aprobación del Consejo Directivo dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibido el informe presentado por el Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímides José Alvarado Chávez, sobre su participación en el seminario sobre el Desarrollo económico regional de la urbanización de los países en desarrollo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 6 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CREACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, NOMBRAMIENTO DE REFERENTES INSTITUCIONALES ANTE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN. TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Oficial de Información licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, el Gerente de Desarrollo Municipal licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, la licenciada Magdalena del Carmen Peña Ardón, técnica de la Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico y el Jefe del Departamento de Presupuesto licenciado Carlos Francisco Orellana Alvarenga. Intervino la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, quien presentó el Plan de implementación de la Política de Participación Ciudadana, presentación que se incluye como anexo de la presente acta y contiene: Antecedentes: la Política de Participación Ciudadana fue lanzada por la Presidencia de la República el cinco de junio del presente año, con el objetivo que las instituciones del Estado fomenten el involucramiento de las personas en la gestión pública, garantizando su protagonismo en la construcción de un proyecto de país. Lo que se pretende con esto es que la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (SPTA) brinde apoyo a las instituciones para dar seguimiento a su implementación, cree y fortalezca la Red de Referentes Institucionales de Participación Ciudadana, capacite sobre los espacios y mecanismos de participación ciudadana ya creados, se elabore un plan de implementación de la política por cada institución, así como la ejecución y monitoreo de la política entre otras acciones que garanticen la implementación de los lineamientos. Objetivo General: fomentar la cultura de participación ciudadana a nivel institucional e incidir en los Gobiernos Locales en la implementación de los espacios y mecanismos de Participación Ciudadana. Estrategia: implementar las acciones enunciadas a partir de un compromiso institucional mediante la concertación de la experiencia generada en participación ciudadana a nivel institucional y local. Los lineamientos para la implementación de la política se divide en dos ámbitos a desarrollarse de septiembre - diciembre 2016 y el año 2017: a) Participación Ciudadana que contiene 13 acciones a desarrollar; y b) Participación Social que contiene 6 acciones. Los espacios que se proponen en la política son: audiencias públicas; despachos abiertos, consejos temáticos o sectoriales, asambleas ciudadanas, casa de la cultura y convivencia y ferias y festivales. Los mecanismos para la participación ciudadana son: consultas ciudadanas, planificación participativa, rendición de cuentas y contraloría ciudadana; ésta política ha sido desarrollada por un consultor que también es facilitador del Centro de Formación Municipal, por ello se han incluido algunos aspectos que ya se hacen. Dentro de las acciones de participación ciudadana se cuenta con una matriz, la cual fue remitida vía correo electrónico a los Directores y Directoras por medio de la Secretaría de Consejo Directivo, para que conocieran todas las acciones, dentro de las cuales se encuentra: elaborar y socializar la Política de Participación Ciudadana Institucional, donde se debe especificar los indicadores, responsables y recursos que se utilizarán. En el caso de ISDEM, por ser acciones que ya son realizadas, están presupuestadas por las diferentes unidades administrativas que participaran en la implementación de este proyecto; por ejemplo en el primer lineamiento que es: a) incluir de manera transversal en sus planes y marcos normativos, las acciones son elaborar y socializar la Política de Participación Ciudadana Institucional, así como la elaboración del Plan de Implementación de la Política, lo cual se hará a través de una Comisión Institucional de Participación Ciudadana, lo cual forma parte de éste punto; las personas que conformarán ésta comisión son parte de las unidades que han apoyado la elaboración de éste Plan: Unidad de Género, Unidad de Planificación, Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, Unidad

de Asesoría Jurídica, la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Departamento de Presupuesto, ésta comisión será coordinada por la Gerencia de Desarrollo Municipal. Otro de los lineamientos es: d) implementar, de acuerdo a sus competencias, espacios y mecanismos de participación ciudadana en el territorio nacional y en el exterior, las acciones que se han identificado son: realizar audiencias de rendición de cuentas; sensibilizar a gobiernos locales para la implementación de mecanismos de participación ciudadana; realizar consultas ciudadanas; brindar asistencia técnica en el proceso de conformación de equipo técnico municipal; capacitación a equipo técnico municipal en la implementación de mecanismos de participación; seguimiento a la implementación de mecanismos de participación; entre otros. Como se puede apreciar éstas acciones son enfocadas en la Gerencia de Desarrollo Municipal, de conformidad a los componentes que se han trabajado con el PFGL, en ése sentido el costo a presentar es alto, pero corresponde a la contrapartida que ISDEM ha dado únicamente para el año 2016, para el año 2017 no contemplan esas acciones debido a que ya no se cuenta con presupuesto por la finalización del PFGL, pero se buscarán otras acciones para continuar ejecutándolas en años posteriores. En el caso de las ferias de transparencia municipal se está trabajando con el Instituto de Acceso a la Información Pública, sin embargo la acción que más interesa discutir con el Consejo Directivo es la "Apertura del Despacho Abierto dentro del ISDEM" éste espacio se habilitaría cuatro veces para el próximo año, la idea es que se pueda mantener un diálogo con la ciudadanía sobre temas de interés municipal, básicamente sobre el quehacer institucional; por ello ésta sería la acción más importante, en caso que el Consejo Directivo este de acuerdo en ejecutar este espacio, se crearía un protocolo de atención a fin de establecer el mecanismo para que la población pueda acceder a estos espacios, en ese sentido debe estar presente ya sea el Presidente o un miembro del Consejo Directivo, es importante que el Consejo Directivo decida si se abrirá éste espacio ya que las demás acciones son desarrolladas dentro de las diferentes unidades organizativas, consultando si existen dudas. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y consultó si éste punto fue presentado previamente a una comisión especial, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que fue presentado a la Comisión de Desarrollo Municipal, sin embargo se mencionó que sobre ésta acción el Consejo Directivo tomara la decisión, ya que dentro de la programación se tiene la realización de cuatro aperturas en el año. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y consultó si la Comisión de Desarrollo Municipal está a favor, a lo que el licenciado Werner Aguilar respondió que a la comisión le pareció muy bien la iniciativa, no solo por el tema interno sino también por el tema externo con el PFGL, de forma general estuvieron de acuerdo con la iniciativa, a lo que la licenciada Minely Muñoz agregó que, sin embargo la comisión propuso que el Consejo Directivo discutiera en pleno si se aprueba o no. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que algunas de esas acciones no nos corresponderían, como "Realizar consultas ciudadanas para la priorización y validación en proyectos de inversiones presentados por la municipalidad", a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que sí se hace a través del PFGL y aclaró que únicamente están programadas para éste año. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó cuales son las acciones permanentes, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que no se han establecido estas acciones para el año 2017 debido a que no se cuenta con presupuesto, por tanto la Gerencia de Desarrollo Municipal está evaluando si en años posteriores se pueden implementar otras acciones, la nueva acción es la "Apertura del Despacho Abierto dentro del ISDEM". Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y consultó si en ésta acción se involucra el Presidente, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que puede ser el Presidente y las máximas autoridades es decir un miembro del Consejo Directivo. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en tal caso se debe escuchar la opinión del señor Presidente. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que nuestro público son las alcaldías, en tal sentido se debe tener un espacio abierto con los alcaldes y alcaldesas, no la ciudadanía. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y consultó si es necesario someterlo a votación éste día, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que sí se debe aprobar ya que el Plan de Implementación se remitirá a la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, sin embargo si desean discutirlo se puede solicitar una prórroga adicional. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el punto neurálgico es la apertura del despacho abierto, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que sí ya que las demás acciones se realizan. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que es algo de rutina aunque tiene incidencia, más que todo es para los gobiernos locales; considera que para ésta política la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad debe manejar esa parte, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que ésa Unidad es la responsable y básicamente es brindarle un espacio a la ciudadanía en el sentido de informar que se abordará un tema con las máximas autoridades de la institución para que puedan externar sus dudas. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Vicepresidente Roberto Aquino la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: a) Aprobar el Plan de Implementación de la Política de Participación Ciudadana del ISDEM, el cual será enviado a la Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción; b) Autorizar la conformación de la Comisión Institucional de Participación Ciudadana del ISDEM, integrada por un representante de la Unidad de Género, un representante de la Unidad de Planificación Institucional, un representante de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, un representante de la Unidad Jurídica, un representante de la Unidad de Acceso a la Información Pública, un representante del Departamento de Presupuesto, comisión que será coordinada por el Gerente de Desarrollo Municipal; c) Nombrar al Gerente de Desarrollo Municipal y a la Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la institución; como referentes institucionales ante la Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. 7 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2016: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del 01 al 31 de agosto de 2016. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y José Antonio Hernández Rodríguez. Luego de realizada la votación, el señor Vicepresidente Roberto Aquino manifestó que desea dejar un precedente, solicitando que se suspenda la reunión como consecuencia que la mayoría de Directores se han retirado, para que nos responsabilicemos; considera que debe establecerse un precedente de que exista responsabilidad, no es posible que ésta sesión se vea con tanta indiferencia por lo que propone que se suspenda la reunión y se incluyan los puntos que están pendientes en la próxima agenda. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que el oficio recibido por parte de la Fiscalía General de la República debe responderse, por tanto propone que se de lectura a las notas. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que desea aclarar que ella planifica de acuerdo a la agenda y calcula el tiempo para programar otras reuniones, además de ello la reunión inició muy tarde, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que está bajo la responsabilidad de cada uno el éxito o fracaso de ésta institución, por tanto cada uno debe asumir que se inicia a cierta hora pero no hay hora de salida, en ese sentido solicita a los miembros del Consejo Directivo presentes que se pronuncien y que en la reunión del siguiente viernes se haga la apertura con una expresión de parte de todos los que se han quedado solicitando mayor apego a la responsabilidad que se ha adquirido, propone que se consigne su malestar en la siguiente reunión. A continuación solicitó que en la próxima sesión se haga la apertura con su sentimiento de malestar por el abandono de los Directores y Directoras que se han retirado y por ello se suspendió la sesión. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que tanto ella como el doctor Sáenz Varela, saben que uno de los dos se queda hasta finalizar la sesión, por ello manifestó que no se podía retirar ya que es una responsabilidad que ambos han asumido como equipo en representación del Ministerio de Obras Públicas. 8 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) OFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN AL PROCESO 149-UDAJ-2012-SS: Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que las notas fueron enviadas vía correo electrónico, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que el también leyó las notas y le parecen muy bien. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que al recibir el oficio de la Fiscalía General de la República se dedicó a elaborar el borrador de respuesta, de acuerdo a la referencia que tiene el expediente tiene la impresión que están investigando actos arbitrarios, ya que se trata de un ex-empleado del ISDEM llamado Alex Romeo Ramírez Herrera, quien se desempeñaba como Coordinador de Coordinadores Regionales, por tanto en una readecuación se le bajó de coordinador de coordinadores, a asesor municipal, él no aceptó ese traslado y se negó a firmar planillas y el acta de traslado; a ésta persona se le reconvino a retomar esa plaza pero finalmente dejó de asistir al ISDEM, por tanto se dio por abandonado el puesto y eso es lo que el fiscal está consultando. Se ha recabado información donde se ha documentado el tratamiento del caso, eventualmente lo que hubo fue un despido de hecho pero no es una forma de proceder de esa manera. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aquino y consultó s existe una propuesta de acuerdo, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que el oficio está dirigido al Consejo Directivo, por tanto se debe autorizar la respuesta a presentar, asimismo manifestó que se solicitó informe a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, ya que se consulta si existe un acuerdo de Consejo Directivo dando por finalizada esa relación laboral y cuál es el procedimiento institucional para dar por finalizada una relación laboral entre un empleado y el ISDEM, entiende que la licenciada Leidy Suazo ha dado respuesta por parte de la Unidad de Recursos Humanos y en la Secretaría del Consejo Directivo se han encontrado algunos acuerdos, sin embargo en ninguno de ellos se menciona que se da por terminada la relación laboral, sino que se hace referencia a que se llegue a una conciliación parcial con el señor Alex Romeo Ramírez. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se están investigando actos arbitrarios, lo cual es una responsabilidad personal, es decir que este Consejo Directivo no tiene nada que ver con las decisiones que se tomaron en ese tiempo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el acuerdo sería aprobar la nota a enviar a la Fiscalía General de la República y delegar al Presidente del Consejo Directivo para que la firme. Intervino el señor Vicepresidente Roberto Aguino y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo mencionada por la licenciada Leticia de Benítez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Autorizar el informe a presentar a la Fiscalía General de la República en el proceso número 149-UDAJ-2012-SS del señor Alex Romeo Ramírez Herrera y delegar en el Presidente del consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, la firma del mismo. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. LITERAL B) CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN, DEPARTAMENTO DE LA PAZ: intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que el día jueves trece del presente mes y año, se recibió una nota de parte de la alcaldesa municipal de Jerusalén, en la misma expresa su preocupación ante la problemática municipal que se enfrenta a nivel nacional, asimismo manifiesta que ese municipio carece de comercio e industria, motivo por el cual la municipalidad utiliza el FODES 25% para el pago de servicios y salarios; por tal razón solicita que se les adelante el 25% del FODES correspondiente al mes de agosto que asciende a \$10,575.08, solicitando que a la entrega del FODES se les haga llegar únicamente lo correspondiente al 75%. Intervino el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que lamentablemente es un problema por el cual estan pasando los municipios, pero que como ISDEM no podemos ayudarles en ese sentido y propuso dar por recibida la correspondencia y delegar al Gerente General para que dé respuesta, explicando que no podeos ayudarle en ese sentido y explicar los motivos. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: a) Dar por recibida la correspondencia enviada por la alcaldía Municipal de Jerusalén, departamento de La Paz; b) Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para que dé respuesta a la misma. Votando a favor el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. LITERAL C) INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES: El presente punto no fue discutido, en vista que varios de los Directores y Directoras se habían retirado. 9 - PRÓXIMA SESIÓN: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el viernes veintiuno de octubre de 2016, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. SE HACE CONSTAR: I) Que el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina, solicitó permiso para retirarse de la sesión para asistir a reunión de la Junta Directiva de FONAES, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General. II) Que el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales, solicitaron permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos, al finalizar el desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado al Informe del licenciado Arquímides Alvarado en el Seminario sobre el desarrollo económico regional de la urbanización de los países en desarrollo. III) Que el licenciado Mario Ernesto García Rivera, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto 6 de la agenda, relacionado a la aprobación del Plan para la implementación de la Política de Participación Ciudadana, asumiendo como Director Propietario a partir de ése momento el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez. IV) Que el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cuarenta y ocho minutos, al finalizar el desarrollo del punto 7 de la agenda, relacionado al Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo de agosto 2016. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.